



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 01 OCT 2013

RES. CD - ECO N° 305.13

Expte. N° 6224/13.-

VISTO:

La presentación a fs. 8 del Departamento de Personal de esta Facultad, por medio de la cual se hace saber que se ha producido una duplicidad en el trámite que se sigue en el expediente de referencia y en el Expte. N° 6435/11, por lo cual se solicita que se eleven dichas actuaciones al Consejo Directivo para que se deje sin efecto la Res. CD – ECO N° 202/13; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD – ECO N° 202/13 se prorroga la designación de los Estudiantes Lorena Paola del Rosario Benicio, D.N.I. N° 36.128.369 y Enzo Leonardo Álvarez, D.N.I. N° 35.282.495, en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Matemática I" de las Carreras de esta Facultad (Expte. N° 6224/13).

Que por Res. DECECO N° 425/13 se prorroga la designación de los Estudiantes Lorena Paola del Rosario Benicio, D.N.I. N° 36.128.369 y Enzo Leonardo Álvarez, D.N.I. N° 35.282.495, en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Matemática I" de las Carreras de esta Facultad (Expte. N° 6435/11).

Que por Res. CD – ECO N° 192/13 se ratifica la Res. DECECO N° 425/13 en todos sus términos (Expte. N° 6435/11).

Que la Comisión de Docencia comparte el criterio expuesto por el Departamento de Personal, en cuanto corresponde dejar sin efecto la Res. CD – ECO N° 202/13 por la duplicidad en dicho trámite que viene dada por la identidad del objeto del acto administrativo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/13 de fecha 10/09/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución CD – ECO N° 202/13 por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / N.A.R.

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativas



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO